

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN CAUCA

HACE SABER:

Que mediante auto admisorio Nro. 411 de fecha 14 de Septiembre de 2018, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras Nro. 19001-31-21-001-2018-00125-00, del predio que a continuación se describen:

NOMBRE DEL PREDIO A LOS ANGELES

RESTITUIR

CAUCA

DEPARTAMENTO

MUNICIPIO CAJIBIO

VEREDA LA MESETA - CORREGIMIENTO CAMPO ALEGRE

MATRICULA INMOBILIARIA 120 – 8713

CEDULA CATASTRAL 19-130-00-02-0003-0083-000

LINDEROS PREDIO

DEL PREDIO 120 – 8713 A RESTITUIR: NORTE: Partiendo desde el punto 240795 en línea recta, en dirección nor-este, pasando por los puntos 240733, 240744 hasta llegar al punto 240754, en una distancia de 265,18 metros colinda con la carretera La Meseta. Según acta de colindancia y cartera de campo. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 240754 en línea semi-recta, en dirección sur-este a una distancia de 255,1 metros, pasando por los puntos 240729, 240770 hasta llegar al punto 172025 colinda con el predio de José Isidro Mañunga. Sigue al sur en línea quebrada a una distancia de 226.63 metros pasando por los puntos 240774, 240741, 240708 hasta llegar al punto 254313 colinda con la quebrada sin nombre al medio del predio de José Isidro Mañunga. Según acta de colindancia y cartera de campo. SUR: Partiendo desde el punto 254313 en línea quebrada, en dirección sur-oeste, a una distancia de 121,11 metros, pasando por los puntos 240734, 172077, 240800 hasta llegar al punto 172094 colinda con la quebrada sin nombre al medio del predio de Benjamín Mañunga. Según acta de colindancia y cartera de campo. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 172094 en dirección nor-oeste en línea quebrada, con una distancia de 417,61 metros pasando por los puntos 240768, 240797,240757,240789,240705,172024,240794 hasta llegar al punto 240795, colinda con el predio de Elvio Campo (huecada al medio). Según acta de colindancia y cartera de campo.

Para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo ó El Espectador y por el término de quince (15) días en la Alcaldía Municipal de CAJIBIO, emisión radial en las emisoras RCN ó CARACOL, o en una emisora de amplia difusión nacional y en la emisora local del municipio de CAJIBIO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se expide hoy, Catorce (14) de Septiembre de dos mil Dieciocho (2018).

FIRMADO ELECTRONICAMENTE GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ Secretario